



No. 07-010712-00002-0000

Fecha: 2007-05-02 09:09:44 Dep. 2020 NUECREACION
Tr. 3 MODELO Eje: 1 REG. DEPOSITO
Act. 444 RESPUESTA RECQUE Folios: 1

16

Bogotá D.C., Mayo 02 de 2007.

PAT-07010712-01

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Atn. Dra. Alx Carmenza Céspedes De Vergel
Jefe de la división de nuevas creaciones
Ciudad.

Asunto: Respuesta a oficio No. 4514.

Respetada Doctora.

De la manera más atenta damos respuesta al oficio No. 4514, el cual fue generado a la solicitud de patente de modelo de utilidad con número de radicación No. 07-010712, en relación con:

"1. Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor ANA DE LA CRUZ OSORIO al solicitante o a su causante (art. 26-k, Dec 486/2000)."

Para la cual ratificamos que los inventores, ANA DE LA CRUZ OSORIO identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.731.731 de Barranquilla y ALVARO BARRIOS PAEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.252.572 de Barranquilla, corresponden a los solicitantes del derecho a la patente.

Sin otro particular, agradezco la atención.

Atentamente

ALVARO BARRIOS PAEZ.
C.C. 72.252.572 B/Quilla

ANA DE LA CRUZ OSORIO
C.C. 22.731.731 B/Quilla